INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
CHRYSLER JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR EN LIQUIDACION.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CHRYSLER JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR EN LIQUIDACION , y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

5. De las revisiones de balances y libros de contabilidad que se mencionan el numeral anterior hago mención:

   * La compañía ha tenido condiciones difíciles de mercado local que han afectado el giro normal de la compañía
   * L acompaña presenta déficit patrimonial el cual estaría afectando el negocio en marcha de la misma y estaría en causal de disolución según el Art.361 numeral 6 de la ley de compañías vigente, se sugiere a la Administración considere lo antes mencionado y proceda a efectuar los esfuerzos necesarios para retomar las operaciones normales de la compañía y así ayudarla a salir de la causal de disolución en los siguientes ejercicios.

Muy Atentamente,

CPA. Erick Grijalva Vinueza
COMISARIO
C. C. No. 1714108691

Guayaquil, Marzo 27 del 2017